



DECRETO N° 1524 /

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, el Decreto Alcaldicio N° 539, de fecha 25 de marzo del año 2019, que otorga una subvención al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya; el certificado de fecha 13 de marzo del año 2019, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1142, de fecha 12 de marzo del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 12 de marzo del año 2019; la solicitud de subvención del Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya de fecha 7 de febrero del año 2019; el certificado de Inscripción del Ministerio de Hacienda, de fecha 5 de febrero del 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1755, de fecha 14 de mayo del 2013, que aprueba el Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto N° 2793, de fecha 1 de julio del 2011, que aprueba la modificación del permiso precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, al círculo de Adultos Mayores Activos Amaya; el Decreto Alcaldicio N° 873/03 de fecha 3 de abril del 2003, que aprueba el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya; el Decreto N° 1199, de fecha 12 de julio del 2019, que otorga un permiso precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, del área verde pública, ubicado en Avenida El Santo esquina calle Juan Soldado, La Serena, al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya; el artículo N° 62, de la Ley N° 19.880; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°539, de fecha 25 de marzo del 2019, se otorgó al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya, una subvención de \$700.000, para la construcción e instalación de camarines en sede, del círculo, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en materiales e instalaciones, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal Adoptado en Sesión Ordinaria N° 1142, de fecha 12 de marzo del año 2019.
2. Que con posterioridad, a propuesta del Sr. Alcalde, se solicitó aumentar el monto de \$700.000 a \$1.500.000, lo que fue aprobado por el Concejo Comunal y acatado por la Comisión de Subvenciones, en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019.

**DECRETO:**

**1.- MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 539, de fecha 25 de marzo del año 2019, en relación al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya de La Serena en el siguiente sentido:

<b><u>Donde Dice</u></b> Monto Aprobado
\$700.000

<b><u>DEBE DECIR</u></b> <b><u>Monto Aprobado</u></b>
\$1.500.000

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 539, de fecha 25 de marzo del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/cpl